



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 217 -2023-DG-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 05 OCT 2023

Resolución Directoral

Lima, 05 de octubre del 2023



VISTO:

El Expediente N°020827-23 que contiene el Memorando N°633-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el Informe N° 363-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 03 de octubre del 2023, sobre término y designación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de Diciembre del 2022, se aprobó la 2da actualización del Cuadro de asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cual el cargo de Jefe/a de la Oficina (CAP-R N° 0151) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración se encuentra calificado como personal de confianza;

Que, mediante el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación en el Estado";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.1 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal en sus respectivas instituciones: a) Designación en cargo de confianza o de libre designación, (...);

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4.5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción;

Que mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;





Que el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo N° 280, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntado copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectoros de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo, en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento del perfil de puesto, siendo que la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...).

Que, de acuerdo a la solicitud de designación de funciones de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para el profesional nombrado Ing. Eduardo Eusebio GERMAN SALAZAR, con DNI N°25588505, es necesario realizar el Acto Resolutivo de término y designación de funciones respectivas;



Que, mediante Resolución Directoral N° 188-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de setiembre del 2023, se designó en las funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento al Ing. Jorge Domingo BALLÓN CALLE, DNI N°07221235;

Que, mediante informe de visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutivo de término de designación de funciones como Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento al Ing. Jorge Domingo BALLÓN CALLE, y que se designe a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución al Ing. Eduardo Eusebio GERMAN SALAZAR;



Que, con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, al profesional **Ing. Eduardo Eusebio GERMAN SALAZAR**, con **DNI N°25588505**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Nivel F-3 (CAP-P N° 0151), de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2°.- Dar término a partir de la fecha de la presente Resolución a la designación del **Ing. Jorge Domingo BALLÓN CALLE**, con DNI 07221235, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Nivel F-3 (CAP-P N° 0151), de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer que el servidor mencionado en el Artículo 2°, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que los servidores mencionados, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 217 -2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 05 de octubre del 2023



Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 7°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31308 RNE: 14142

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RDL MLR/ASL/JCVO/E/VT/CAVN/udlts.
C.C.:
Dir.Gral.
Dir.Adjunta
O.E.A.
O.E.I.
O.S.G y M.
Of. Personal
Interesados
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico
SR. JAVIER DANIEL APOINTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N°.....
06 OCT. 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
06 OCT. 2023
RECIBIDO
Hora: 12:07 Firma: [Signature]

